

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

9122 *Resolución de 21 de julio de 2015, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se publica la relación de participantes declarados aptos en las pruebas de selección para Guardas Rurales y sus especialidades.*

De acuerdo con lo dispuesto en la base 7 de la Resolución de 30 de octubre de 2014, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se aprueba para el año 2015, el calendario y bases de las convocatorias de las pruebas de selección para Guardas Rurales y sus especialidades («Boletín Oficial del Estado» número 288, de 28 de noviembre), se dispone lo siguiente:

Primero.

A propuesta del Tribunal calificador, se hace pública la relación de participantes que habiendo superado las pruebas de selección y reuniendo los requisitos de la convocatoria 1/2015 para Guardas Rurales y sus especialidades, han sido declarados aptos en las especialidades que para cada uno se indica en el anexo I de la presente Resolución.

Segundo.

En el anexo II, se advierte corrección de errores respecto al Acuerdo de 27 de mayo de 2015, por el que se aprueba y hace pública la lista de los participantes que han superado las pruebas de selección para Guardas Rurales y sus especialidades en la convocatoria 1/2015, declarando no apto a un participante por no haber superado la totalidad de las pruebas de aptitud física en los tiempos mínimos establecidos.

Tercero.

Para la tramitación de los expedientes de habilitación a que se refiere el punto 7 de la convocatoria, cada participante declarado apto deberá solicitar la expedición de la tarjeta de identidad profesional para Guarda Rural y sus especialidades, utilizando el modelo de solicitud que se reproduce como anexo III. La tarjeta de Identidad profesional deberá solicitarse antes de los tres meses a partir de la presente resolución, transcurridos los cuales, deberán acreditar nuevamente los requisitos a) y c) de la base 5.1 de la convocatoria.

La solicitud se presentará preferentemente en las Comandancias de la Guardia Civil (Intervención de Armas y Explosivos), acompañando los siguientes documentos:

a) Una fotografía reciente en color del rostro del solicitante, tamaño 32 por 26 milímetros, con fondo uniforme blanco y liso, tomada de frente con la cabeza totalmente descubierta y sin gafas de cristales oscuros o cualquier otra prenda que pueda impedir o dificultar la identificación de la persona.

b) Justificante acreditativo de haber realizado el ingreso en concepto de tasa por habilitación de Guarda Rural, incluidas sus especialidades (artículo 44, apartado 5, tarifa 7.^a, de la Ley 13/1996) con arreglo al modelo 790, código 15, a favor del Tesoro Público, en las entidades bancarias o Cajas de Ahorro colaboradoras, cuenta restringida de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

El citado modelo 790, código 15, será facilitado en las dependencias de la Guardia Civil con oficina abierta al público, y deberá cumplimentarse con los datos correspondientes, señalando como tarifa aplicable (tarifa séptima): «habilitación de Guarda Rural y sus especialidades».

Cuarto.

La presente resolución agota la vía administrativa, contra la misma podrá interponer ante este Órgano, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Una vez resuelto este recurso, o de no hacer uso del mismo, podrá interponer, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado, y en el caso de no hacer uso del mismo, desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 11, 25, 26, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de julio de 2015.—El Secretario de Estado de Seguridad, Francisco Martínez Vázquez.

ANEXO I

Aspirantes que han superado las pruebas de selección para Guardas Rurales y sus especialidades

DNI/NIE	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	G.R.	Caza	Pesca
79258266J	Acedo	Pozo	Juan	Apto.		
78881616B	Acero	Boga	Enrique		Apto.	
15508596H	Aguilera	Tomás	Manuel	Apto.	Apto.	
33518036K	Alameda	Iriepar	María Sonsoles		Apto.	Apto.
20495593V	Alborch	Benavent	Álex	Apto.	Apto.	Apto.
34852697S	Alcaraz	Fernández	Antonio	Apto.		
3867786Z	Alonso	Fernández	Sergio	Apto.		
71678499B	Alonso	García	Juan	Apto.	Apto.	
72786726Y	Alonso	Melón	Enrique	Apto.	Apto.	
76254721S	Álvarez	Fuertes	José Antonio	Apto.		
79102313T	Ambit	Pomares	Pedro José	Apto.	Apto.	Apto.
77337889K	Arias	Escuchas	Antonio	Apto.		
14624365E	Ariza	Tejada	José Antonio	Apto.	Apto.	
30965471L	Aroca	Rodríguez	Juan Manuel	Apto.		
14619009W	Atenciano	Díaz	Salvador	Apto.		
71430205W	Ávila	Alonso	Luis	Apto.	Apto.	
17456378E	Aznar	Tejero	Luis	Apto.		
74866031L	Bandera	Martín	José Manuel	Apto.	Apto.	
73766710Y	Bañuls	Llacer	Moisés Abraham	Apto.	Apto.	Apto.
5709846G	Barbosa	Cañizares	Juan	Apto.		
5931863W	Barragán	García	Mario	Apto.	Apto.	
70421242A	Bartolomé	Arroyo	Iván	Apto.	Apto.	
48291970C	Bataller	Calatayud	Francisco	Apto.	Apto.	
26226034P	Bedmar	Palacios	Diego	Apto.	Apto.	Apto.
44751256H	Bellot	Guardiola	José Luis	Apto.		Apto.
44579915G	Belmonte	Bravo	Blas	Apto.	Apto.	
48287634P	Beneito	Gómez	Jorge	Apto.		
74918079H	Benítez	Torres	José Manuel	Apto.		
73584080L	Boluda	Soler	Juan	Apto.		

DNI/NIE	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	G.R.	Caza	Pesca
26222758K	Botia	Mata	Antonio José	Apto.	Apto.	
15514446A	Caballero	López	José	Apto.	Apto.	Apto.
44794753E	Calas	Pérez	David	Apto.	Apto.	Apto.
33979797B	Caleya	Bermejo	Tomás	Apto.	Apto.	Apto.
45690575V	Calvo	Ferrero	Alberto José	Apto.	Apto.	Apto.
33370350H	Calvo	García	Javier	Apto.		
71291986J	Cámara	Paniego	Raúl		Apto.	Apto.
73660164L	Camargo	Badia	Joan	Apto.	Apto.	Apto.
5712552L	Camuñas	Talavera	Gabriel	Apto.		
53751519J	Cano	Castillo	David	Apto.		Apto.
4630621P	Cano	Honrado	Ismael	Apto.		
11082259P	Cañedo	Suárez	Óscar	Apto.	Apto.	
28705572P	Carabe	Santana	José Antonio	Apto.	Apto.	
13125492J	Carcedo	De Sebastián	Eduardo Miguel		Apto.	Apto.
30544199S	Carmona	Sánchez	Antonio	Apto.		
51369514A	Carrión	Sánchez	Arturo	Apto.	Apto.	Apto.
3897706B	Castaño	Navacerrada	Neftalí	Apto.		
44620121Y	Castellot	Lusarreta	Roberto	Apto.	Apto.	Apto.
X6168290N	Castelvetri		Mariano Alejandro	Apto.	Apto.	Apto.
76426369Z	Castro	Fernández	Jesús	Apto.		
25684812E	Castro	Ripoll	Adolfo José	Apto.	Apto.	
71278590A	Cerezo	Saiz	Felipe	Apto.	Apto.	Apto.
79327657J	Ces	Carou	Javier	Apto.		
30207740T	Chavero	León	José Felix	Apto.	Apto.	
75550162S	Chaves	Benítez	Francisco José	Apto.	Apto.	Apto.
14313741J	Cifuentes	González	Luciano	Apto.		
73577429S	Clemente	Salón	José	Apto.		Apto.
26258278Y	Cobo	De la Torre	Francisco Manuel	Apto.		
5702615H	Colado	Ortiz	Borja	Apto.	Apto.	
13137128B	Colino	Martínez	Fernando Manuel		Apto.	Apto.
25350970W	Comino	García	Carlos		Apto.	
74907073Y	Conde	Leones	José		Apto.	
52568221L	Conejo	Domínguez	Juan Manuel	Apto.		
26976010T	Córdoba	Carmona	Jesús	Apto.		
53510375R	Coviella	Huerta	David	Apto.	Apto.	
71269470Z	Cuesta	González	Sergio		Apto.	Apto.
70912906L	De la Nava	De Arriba	Carlos	Apto.	Apto.	Apto.
74836740F	Del Olmo	Mancera	Ana Belén	Apto.	Apto.	Apto.
25691959Q	Del Olmo	Mancera	Antonia	Apto.		
11952090W	Del Río	Santos	José Luis	Apto.	Apto.	
11966480V	Díaz	Carracedo	Francisco Javier	Apto.	Apto.	
4858925Z	Díaz	Hoyos	Rubén	Apto.		
74919926W	Díaz	Velasco	Ángel Rubén	Apto.		
71276988B	Diez	Cuña	Santiago		Apto.	Apto.
21685302M	Doménech	Martos	Adrián	Apto.	Apto.	
17496104G	Domínguez	Francia	Christopher	Apto.	Apto.	
5690577D	Domínguez	González	Javier	Apto.		
48523624H	Duarte	López	Edgar	Apto.	Apto.	
4633205Q	Elena	Guijarro	Álvaro	Apto.		Apto.
44821314H	Espinosa	Alemaný	Francisco	Apto.	Apto.	Apto.

DNI/NIE	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	G.R.	Caza	Pesca
71501403S	Espiñeira	Rodríguez	David	Apto.		
47940208C	Falip	Feixas	Ramón		Apto.	
20494585K	Falomir	Millán	Iván	Apto.	Apto.	
52565491A	Fernández	Álvarez	Ignacio	Apto.		
71907322F	Fernández	Granda	Diego	Apto.	Apto.	
52617375E	Fernández	Jove	Daniel	Apto.	Apto.	
52931910D	Fernández	Lestayo	José Manuel	Apto.	Apto.	Apto.
26020032V	Fernández	Lomas	Juan Manuel	Apto.	Apto.	Apto.
29436983L	Fernández	Manso	Abraham	Apto.	Apto.	Apto.
26053498H	Fernández	Román	Antonio	Apto.	Apto.	
45957824Y	Ferradans	Rendo	Inés	Apto.	Apto.	Apto.
52459807G	Ferreiros	Martínez	Juan Francisco	Apto.	Apto.	Apto.
48948643C	Flores	Garrido	Francisco Javier	Apto.		
74244028M	Fuentes	Hernández	Iván Alejandro	Apto.		Apto.
16799037K	Gadea	Casas	Joaquín	Apto.		Apto.
32656281F	Galego	Lago	Juan Manuel	Apto.	Apto.	Apto.
25697653Y	Galeote	Rodríguez	Miguel	Apto.		
71933711S	Galindo	Posada	Jaime		Apto.	
26005715Y	Gallardo	Rueda	Antonio Francisco	Apto.		Apto.
16591332Y	García	Abad	Javier	Apto.	Apto.	
23042681Q	García	Caparrós	Pedro Javier	Apto.	Apto.	Apto.
29217934E	García	Castillo	Antonio	Apto.		Apto.
72124666R	García	Chocarro	Pedro María			Apto.
70916534J	García	García	David	Apto.	Apto.	
9417993E	García	Iglesias	Borja Luis	Apto.		
50232532A	García	Martín	Carlos	Apto.	Apto.	
45291477S	García	Martínez	Francisco Jesús	Apto.		
5710298L	García	Morcillo	Francisco Javier	Apto.	Apto.	
14636916S	García	Navarro	José	Apto.		
73768007S	García	Pérez	Juan Carlos	Apto.	Apto.	Apto.
28854263G	García	Sánchez	Alberto Jesús	Apto.		
4213290N	García	Sánchez	Javier	Apto.		
13149238T	García	Tapia	Jesús Alberto		Apto.	
5670295J	García	Navas	Jesús	Apto.	Apto.	
71722696W	García	Ramiro	Javier	Apto.		
45716851G	Gea	Martínez	Juan	Apto.		
52240529P	Gil	Marín	Juan Francisco	Apto.	Apto.	
23278961V	Giménez	Escámez	Pedro	Apto.		
23274966R	Giménez	Escámez	Juan Francisco	Apto.		
50617548E	Gines	Zamora	José	Apto.		
77324572K	Gómez	Liébanas	José Juan	Apto.	Apto.	
45742196A	Gómez	Ortiz	Mariano	Apto.	Apto.	
26256757A	Gómez	Padilla	Antonio	Apto.	Apto.	
74847095N	Gómez	Vergara	Antonio	Apto.		
53267090X	González	Correyero	Javier	Apto.	Apto.	
73579082N	González	González	Diego	Apto.		
44643644T	González	Jiménez	Julián José	Apto.	Apto.	
70810831H	González	Pérez	Jesús	Apto.		
9184522R	Gragera	Fernández	Agusín Vicente	Apto.		
4606102F	Guijarro	Ramírez	Mario	Apto.	Apto.	
26812713A	Gutiérrez	Ramírez	Jesús	Apto.		
50805825K	Hergueta	Iniesta	Antonio	Apto.	Apto.	
70048264Q	Hernanz	Hernanz	Juan Carlos	Apto.		

DNI/NIE	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	G.R.	Caza	Pesca
80156301J	Herrero	Pozuelo	Pablo	Apto.	Apto.	
3928447R	Huertas	Pérez	Iván	Apto.	Apto.	
3915079L	Huertas	Pérez	Pedro Pablo	Apto.	Apto.	
24377107M	Ibáñez	Lloris	Antonio Javier			Apto.
72733665Y	Iglesias	Villarraso	Aitxiber	Apto.		
8835054H	Indias	Tinoco	José Antonio		Apto.	
22995923V	Jerez	Román	Pedro José	Apto.	Apto.	Apto.
25665692S	Jiménez	Fernández	Francisco	Apto.		
76884530S	Jiménez	Lozano	Juan Antonio	Apto.	Apto.	
71356775B	Jiménez	Resa	Javier	Apto.	Apto.	
76023684J	Julián	Martín	Rafael Ángel	Apto.	Apto.	Apto.
72789675B	Lafuente	Muñoz	Sergio	Apto.		
73020738Q	Lalanza	Caba	Alejandro	Apto.	Apto.	
30226531T	Leal	Lecaroz	Julia María	Apto.		
78897461D	Leciñana	Vivanco	Jesús Javier	Apto.	Apto.	Apto.
48819613C	Limon	Morán	Raúl	Apto.		
53226663V	Llido	Igualada	Vicente	Apto.	Apto.	
71446229H	Lombraña	González	Alberto	Apto.	Apto.	
44767612K	López	Alfaro	Rubén	Apto.		Apto.
5635796Z	López	Donoso	Ramón	Apto.	Apto.	
76919905Q	López	García	David	Apto.	Apto.	
25324565R	López	Luque	Francisco	Apto.		
29054422V	López	Martínez	Fernando	Apto.		
75545810X	López	Núñez	Juan Manuel	Apto.	Apto.	Apto.
75020387E	López	Tena	José	Apto.		
5700242Z	Lucio	Merino	Martín	Apto.		
30488805M	Luna	Ruiz	Claudio		Apto.	Apto.
70582145K	Maestro	Villahermosa	Carlos	Apto.	Apto.	
71041927X	Mangas	Pardo	Óscar	Apto.	Apto.	
36116756V	Márquez	Álvarez	Ángel	Apto.	Apto.	Apto.
30828038B	Márquez	Fernández	Andrés	Apto.		
3886370Z	Márquez	Rodríguez	Ángel	Apto.	Apto.	
22669565Y	Martí	Rodrigo	Francisco	Apto.	Apto.	Apto.
70899361K	Martín	De los Dolores	Jorge	Apto.	Apto.	
80075105F	Martín	Méndez	Juan Eladio	Apto.		
77349069T	Maya	Garrido	Genaro	Apto.		
74696660C	Megías	Jiménez	Gerardo Andrés	Apto.		
52248845K	Megías	Pérez	Antonio Juan	Apto.	Apto.	
18445074V	Meléndez	Vizcaíno	Joaquín	Apto.	Apto.	
X2595004Y	Melis		Giorgio	Apto.		
53596080P	Menasalvas	Castellanos	Andrés	Apto.	Apto.	Apto.
23255073A	Menchón	Jiménez	Baltasar	Apto.	Apto.	
71681841H	Menéndez	Folgueras	Rodrigo	Apto.	Apto.	
26231483Y	Merino	Carrasco	Francisco Antonio	Apto.		
70265212M	Mingo	Díaz	Antonio José	Apto.	Apto.	
44242976S	Mira	Aragon	Alejandro	Apto.		
52616222L	Miyar	Barredo	Manuel Bernardo	Apto.	Apto.	
76969188X	Moledo	Pérez	Juan Carlos	Apto.	Apto.	
3825070D	Molero	Bermúdez	Roberto	Apto.	Apto.	
53123128M	Molina	Santana	Miguel	Apto.		
2717696Q	Monea		Ionel	Apto.	Apto.	
26804937R	Monedero	Morales	Juan José	Apto.		
44219838S	Monreal	Rosa	Félix	Apto.	Apto.	Apto.

DNI/NIE	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	G.R.	Caza	Pesca
71703881R	Montero	Sánchez	Carlos	Apto.	Apto.	Apto.
77541465R	Montilla	Botello	José Antonio	Apto.		
26505894G	Montoro	Armenteros	José Antonio	Apto.		
26817928C	Mora	González	Sergio	Apto.	Apto.	
74839277Z	Mora	González	Francisco Javier	Apto.	Apto.	
48602792C	Mora	Solaz	Josep María	Apto.	Apto.	Apto.
20620586M	Morales	Guillén	José Antonio		Apto.	
53371300F	Moreno	Guerrero	Elías	Apto.		
70518397Y	Moreno	Regordan	Julio	Apto.	Apto.	
77341268L	Morillo	Arias	Gregorio	Apto.	Apto.	
12774853D	Muga	Zorrilla	Julio		Apto.	Apto.
2543515Z	Muñoz-Calero	Moro	Alberto	Apto.		
2543516S	Muñoz-Calero	Moro	Alejandro Matías	Apto.	Apto.	
25307000P	Muriel	García	Rafael	Apto.		
39718213L	Navarro	Fernández	Francisco Sergio		Apto.	Apto.
47054156C	Navarro	Gómez	Luis Alberto	Apto.	Apto.	
34803198N	Navarro	Piñero	Marcos	Apto.	Apto.	
52133126S	Navarro	Sánchez	Rosario	Apto.	Apto.	
14621745R	Núñez	García	Rafael Ángel	Apto.		
74935076H	Núñez	Gil	Francisco		Apto.	
74908597N	Núñez	Núñez	Francisco Manuel	Apto.	Apto.	
30210502W	Obrero	Cáceres	Francisco Luis	Apto.		
22680416R	Olcina	Senabre	Juan Miguel	Apto.		
74908592F	Ordóñez	Carballo	Juan Antonio	Apto.	Apto.	
53679858C	Ortiz	Meana	Adrián	Apto.	Apto.	
5934687C	Osado	Romero	Adrián	Apto.	Apto.	
25325793X	Pacheco	Rodríguez	José	Apto.		
20470307P	Pallares	Arandes	Diego	Apto.	Apto.	Apto.
52548860R	Palma	Heredia	Antonio	Apto.		
5936788M	Pareja	Morales	Pablo José	Apto.		
23321871D	Parra	Cifuentes	Ramses	Apto.	Apto.	Apto.
52382422Z	Paton	Arias	Manuel	Apto.	Apto.	
47628577Q	Pellisa	Rosich	Joan		Apto.	
52266444W	Peralta	Castillo	Juan Francisco	Apto.		
40932761Y	Peransi	Gallego	Enric	Apto.	Apto.	
9198519Z	Pérez	González	Javier	Apto.	Apto.	Apto.
44280496E	Pérez	Jaimez	José Manuel	Apto.		
21633447S	Pérez	Martínez	Andrés	Apto.		Apto.
46763328G	Pérez	Molero	Mario	Apto.	Apto.	
4221001H	Pérez	Oliva	Jonatan	Apto.		
42192353A	Pérez	Sánchez	Jonathan	Apto.		Apto.
3932193K	Pérez	Valiente	Miguel	Apto.	Apto.	
7561481R	Picazo	Palencia	Severiano	Apto.	Apto.	Apto.
79203228Z	Pineda	Regadera	Manuel	Apto.		
73208726W	Prieto	Chine	Víctor	Apto.	Apto.	
22694179X	Puerta	Cosin	Vicente Luis	Apto.	Apto.	
17479436B	Purcaru	Baietica	Virgil	Apto.		
45804095D	Quintans	Lestouquet	Rodrigo	Apto.	Apto.	Apto.
50310005N	Ramos	Solano	José Ramón	Apto.	Apto.	
48867760M	Repullo	Martínez	Juan	Apto.		
25338011S	Reyes	Gómez	Juan de Dios	Apto.		
74636187Z	Rico	Aguilera	Ulises	Apto.	Apto.	
73393682S	Ripolles	Marin	Lucas	Apto.		

DNI/NIE	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	G.R.	Caza	Pesca
5982673M	Rivera	García	Pedro Jesús	Apto.		
8876069R	Rivera	Irala	Francisco Javier		Apto.	
44214634D	Rivera	Novoa	Francisco Domingo	Apto.	Apto.	Apto.
48935679M	Rodríguez	De la Rosa	Francisco	Apto.	Apto.	Apto.
7969836Z	Rodríguez	Lora	David	Apto.	Apto.	
11760811Z	Rodríguez	Maestre	José	Apto.		
35478820D	Rodríguez	Novas	Manuel	Apto.	Apto.	
75417786G	Rodríguez	Rodríguez	Manuel	Apto.		
3923806Y	Rodríguez	Romero	Iván	Apto.	Apto.	
78759720S	Rodríguez	Sanz	Iván	Apto.	Apto.	
52674801V	Rodríguez	Torres	Ismael	Apto.		
5932849E	Rodríguez	Uris	José Luis	Apto.	Apto.	
75905652V	Rojas	Saraiba	Andrés Ismael		Apto.	
15507720Q	Romano	Rozada	Manuel	Apto.	Apto.	
45753431Z	Romeo	Bonet	Jorge	Apto.	Apto.	Apto.
77376679X	Romero	Bracero	Daniel		Apto.	
5913170P	Romero	Herrador	Francisco	Apto.	Apto.	
77538775W	Romero	Ortiz	José María			Apto.
29026590S	Ros	Ivars	Gustavo	Apto.	Apto.	
17738150K	Royo	Gómez	Rafael	Apto.	Apto.	
28951513X	Rubio	Regueira	Fulgencio	Apto.		
27347207T	Rueda	Lara	José	Apto.		
48154890C	Ruiz	Castañeda	Julián	Apto.	Apto.	
13114851K	Ruiz	Gomez	Luis		Apto.	
52551278G	Ruiz	López	Francisco Jesús	Apto.		
5647085X	Ruiz de la Hermosa	Fernández de Marcos	José Luis	Apto.	Apto.	
45595743Z	Salas	Martínez	Agustín Jesús	Apto.	Apto.	Apto.
74232104H	Samper	López	Jerónimo	Apto.		Apto.
18932963F	Sánchez	Aguilar	Francisco Javier			Apto.
71877324R	Sánchez	Álvarez	Jorge		Apto.	
50558630F	Sánchez	Caño	Daniel	Apto.	Apto.	
73659827G	Sánchez	Hernández	Óscar			Apto.
74649047V	Sánchez	López	María del Carmen		Apto.	Apto.
47073714M	Sánchez	Navalón	Pedro Ramón	Apto.		
30801642L	Sánchez	Ramos	Francisco Javier	Apto.		
8983685T	Sánchez	Rojo	Francisco	Apto.	Apto.	
75225983K	Sánchez	Sánchez	Antonio	Apto.		
5920142B	Sánchez	Sánchez	Juan Ignacio	Apto.		
24272399Q	Sánchez	Viedma	María del Mar	Apto.	Apto.	
52715694Q	Sanchis	Martínez	Vicente	Apto.		
X6812406J	Sandu		Cristian	Apto.		
31723465W	Santana	Gamero	José Andrés	Apto.	Apto.	
80144435S	Santiago	Cámara	Alfonso	Apto.		
78758645K	Sanz de Ayala	Lorente	Eduardo	Apto.		
75233958S	Segura	Fernández	Samuel	Apto.		
26032261X	Serrano	Cantero	Ángel	Apto.		
5656634Z	Serrano	Domínguez	José	Apto.		
11066215H	Suárez	Fernández	Gabriel Luis	Apto.	Apto.	
6288703C	Tajuelo	Aragónés	Adrián	Apto.	Apto.	
7957933W	Tenorio	Hernández	Pablo	Apto.	Apto.	
48529987X	Toledo	García	Alfonso Vicente	Apto.	Apto.	

DNI/NIE	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	G.R.	Caza	Pesca
26972038F	Torres	Castillo	Julián		Apto.	Apto.
76627302L	Torres	Jiménez	Antonio Luis	Apto.	Apto.	
24245806B	Torres	López	Francisco Armando	Apto.		
5707167Q	Torres	Rodríguez	Juan José	Apto.		
70349442D	Trenado	Calderón	Simon	Apto.		
71292141F	Ubierna	Ortega	Carlos			Apto.
32044743Q	Urda	Andrades	Andres José		Apto.	Apto.
25984810P	Valverde	Uceda	Antonio Alfonso	Apto.	Apto.	
47000226W	Vasco	Maguillo	Francisco Javier	Apto.		
34842808Q	Vicente	Capel	Antonio Jesús	Apto.	Apto.	
48397621D	Vicente	Ponce	Germán	Apto.		
23243511X	Vico	Adán	Antonio	Apto.	Apto.	
32766565Y	Vidal	Formoso	José Manuel	Apto.		Apto.
5688550Y	Vílchez	López	José María	Apto.		
44234865T	Villaseñor	González	Juan Bartolomé	Apto.	Apto.	Apto.
76442623F	Villén	Gijón	José		Apto.	
21000014W	Villena	González	Jorge	Apto.	Apto.	Apto.
75229846C	Yebra	Portillo	Nicolás Alberto	Apto.		
34857305T	Zamora	Del Águila	Francisco	Apto.	Apto.	

ANEXO II

Corrección de errores

Advertido error en el anexo I del Acuerdo de 27 de mayo de 2015, por el que se aprueba y hace pública la lista de los participantes que han superado las pruebas de selección para Guardas Rurales y sus especialidades en la convocatoria 1/2015, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se rectifica la misma declarando la no aptitud en el procedimiento de selección de don Emilio Tristán Izquierdo con documento nacional de identidad número 44.251.601, por no haber superado la prueba de aptitud física de resistencia general correspondiente a la carrera de 1.000 metros en pista lisa en los tiempos mínimos establecidos en el anexo I de la Resolución de 31 de julio de 2012, de la Secretaría de Estado de Seguridad, circunstancia que le impidió continuar con la ejecución de las restantes pruebas físicas.

ANEXO III

Solicitud de expedición de la tarjeta de identidad profesional de Guarda Rural y sus especialidades

NOMBRE		PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
DNI/NIE	DOMICILIO		
LOCALIDAD		PROVINCIA	TELÉFONO

EXPONE:

Que ha superado las pruebas de selección para:

- Guarda Rural.
- Guarda de Caza.
- Guardapesca Marítimo.

Resolución de la Secretaría de Estado de Seguridad de fechade.....
de....., publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número.....de fecha.....
de.....de.....

SOLICITA:

Que de acuerdo con el artículo 14.2 de la Orden INT/318/2011, de 1 de febrero, sobre personal de seguridad privada, le sea expedida la tarjeta de identidad profesional correspondiente, para lo cual acompaña los siguientes documentos:

(Márquese con X, lo que proceda)

Una fotografía reciente en color del rostro del solicitante, tamaño 32 por 26 milímetros, con fondo uniforme blanco y liso, tomada de frente con la cabeza totalmente descubierta y sin gafas de cristales oscuros o cualquier otra prenda que pueda impedir o dificultar la identificación de la persona.

Justificante acreditativo de haber realizado el ingreso en concepto de tasa por habilitación de Guarda Rural y sus especialidades (artículo 44, apartado 5, tarifa 7.^a, de la Ley 13/1996) con arreglo al modelo 790, código 15, a favor del Tesoro Público, en las entidades bancarias o Cajas de Ahorro colaboradoras, cuenta restringida de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en la cuantía que se establezca en los Presupuestos Generales del Estado para el año en curso.

AUTORIZA:

- A la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Identidad, al objeto de comprobar sus datos personales, así como a la obtención de todos aquellos datos y documentos necesarios para la tramitación del presente procedimiento y que ya obren en poder de la Administración.

- Solicitar del Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia los antecedentes que en el mismo puedan obrar a mi nombre, para su incorporación al expediente.

En, ade de

Firma del interesado

EXCMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

(Ilmo. Sr. Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de.....)

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales proporcionados por esta solicitud, así como aquellos otros del mismo carácter que sean requeridos en relación al ejercicio de la profesión de Guarda Rural serán incorporados a un fichero de la Dirección General de la Guardia Civil.

Se pueden ejercer derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por dicha Ley, dirigiendo escrito a la Dirección General de la Guardia Civil, Jefatura de Unidades Especiales y de Reserva (SEPROSE), calle Guzmán el Bueno, 110, 28003 Madrid.

INTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE LA TIP

1. El impreso debe de rellenarse a máquina o con letra clara y en mayúsculas.
2. Consigne la fecha de Resolución, así como el número del «Boletín Oficial del Estado» y fecha de publicación.
3. Marque con un aspa (X) el/los recuadros correspondientes.
4. En el apartado Datos del solicitante es muy importante que consigne su dirección completa, así como un número de teléfono de contacto. En otro caso, no se podrá contactar con usted si existe algún problema en la solicitud.
5. Los españoles consignarán su número de NIF, completando si procede con ceros a la izquierda, hasta completar ocho números y a continuación la letra correspondiente. Ejemplo el NIF tiene el número 898.331-Z, debe anotar 00.898.331-Z. Los ciudadanos extranjeros deberán anotar el Número de Identidad de Extranjero (NIE) consignando a la izquierda la letra X, Y o Z con la que comienza este número, completándolo a continuación con la numeración y letra correspondiente.
6. Sólo se admitirá el modelo de instancia que se reproduce como anexo III de la presente Resolución.